

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2017

En la Ciudad de México siendo las 12 horas con 21 minutos del 05 de julio de 2017, en el piso 11 del inmueble ubicado en la Avenida de los Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Código Postal 03720, reunidos los C.C. Comisionados que más adelante se enlistan, de conformidad con el artículo 28, párrafos décimo quinto; décimo sexto; vigésimo, fracciones I y VI; y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7; 16; 25; 45; 47 y 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en los artículos 1; 4, fracción I; 7; 8; 12; 13 y 16, fracción VI, del Estatuto Orgánico vigente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se celebra la:

XXVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2017 DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

En la Sesión estuvieron presentes los integrantes del Pleno:

Presidente. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar.
Comisionada. Adriana Sofía Labardini Inzunza.
Comisionada. María Elena Estavillo Flores.
Comisionado. Mario Germán Fromow Rangel.
Comisionado. Adolfo Cuevas Teja.
Comisionado. Javier Juárez Mojica.
Comisionado. Arturo Robles Rovalo.

Secretaría Técnica del Pleno:

Juan José Crispín Borbolla, Secretario Técnico del Pleno.
Yaratzet Funes López, Prosecretaria Técnica del Pleno.

Asistieron como invitados:

Luis Fernando Peláez Espinosa, Coordinador Ejecutivo.
Víctor Manuel Rodríguez Hilario, Titular de la Unidad de Política Regulatoria.
Carlos Silva Ramírez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
Carlos Hernández Contreras, Titular de la Unidad de Cumplimiento.
Alejandro Navarrete Torres, Titular de la Unidad de Espectro Radioeléctrico.
Rafael Eslava Herrada, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.
Luis Fernando Rosas Yañez, Coordinador General de Mejora Regulatoria.
David Gorra Flora, Director General de Instrumentación.
Irving Arturo De Lira Salvatierra, Director General.
Emiliano Díaz Goti, Director General.
Jrisy Esther Espejel Motis, Directora General.
José Guadalupe Rojas Ramírez, Director General.
Rodrigo Guzmán Araujo, Director General.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2017

Paola Cicero Arenas, Directora General.

Enrique Etzel Salinas Morales, Director General Adjunto.

Una vez hecho del conocimiento de los Comisionados presentes lo anterior, el Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar presidió la Sesión, que se realizó de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite respuesta a la solicitud de confirmación de criterio presentada por Megacable Comunicaciones de México, S. A. de C.V., en relación con las tarifas de interconexión.

(Unidad de Asuntos Jurídicos)

III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos que fijan los términos para que el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones o con poder sustancial tenga presencia física en los puntos de intercambio de tráfico de internet en el Territorio Nacional y celebre los convenios que permitan a los proveedores de servicios de internet el intercambio interno de tráfico de manera más eficiente y menos costosa.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.3.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes y equipos en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de la Iglesia Filadelfia Pentecostés Asociación Religiosa, por prestar el servicio público de radiodifusión sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización en el Municipio de Macuspana, Tabasco.

(Unidad de Cumplimiento)

III.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara el rescate de 190 MHz en la banda de frecuencias del espectro radioeléctrico que va de los 2500 a los 2690 MHz, concesionados a la empresa TDS Comunicaciones, S.A. de C.V. para prestar el servicio de televisión y audio restringidos en la Paz, Los Cabos, Comundú y Muleje, en el Estado de Baja California Sur.

(Unidad de Cumplimiento)

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2017

III.5.- Resolución mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la propuesta de cambio de bandas de frecuencias formulada por la Unidad de Espectro Radioeléctrico a Unión Agrícola Regional del Norte de Tamaulipas.

(Unidad de Espectro Radioeléctrico)

III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la propuesta de cambio de bandas de frecuencias formulada por la Unidad de Espectro Radioeléctrico a Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V., correspondiente a zona norte uno.

(Unidad de Espectro Radioeléctrico)

III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la propuesta de cambio de bandas de frecuencias formulada por la Unidad de Espectro Radioeléctrico a Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V., correspondiente a zona centro sur.

(Unidad de Espectro Radioeléctrico)

III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la propuesta de cambio de bandas de frecuencias formulada por la Unidad de Espectro Radioeléctrico a Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V., correspondiente a zona norte dos.

(Unidad de Espectro Radioeléctrico)

III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Metro Net, S.A.P.I. de C.V., la transición de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión única para uso comercial otorgado a Multimedia de Tulum, S.A. de C.V., para prestar servicios públicos de telecomunicaciones y/o radiodifusión en el Territorio Nacional, a favor de Magnamedia Direct, S.A.P.I. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Jace Telecom, S.A. de C.V., la consolidación de un título de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones, en la concesión única para uso comercial que le fue otorgada el 11 de agosto de 2016.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2017

III.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada de uso comercial a favor de Administradora Arcángel, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso comercial y una concesión única a favor de Pegaso Radiocomunicaciones, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y su frecuencia adicional en Frecuencia Modulada, para uso comercial a favor de Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de tres concesiones para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada, y en su caso una concesión única, ambas para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de trece concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y en su caso, una concesión única, ambas para uso comercial

(Unidad de Concesiones y Servicios)

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2017

III.17.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de dieciséis concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada y en su caso, una concesión única, ambas para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.18.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial a favor de El Heraldo Fronterizo, S.A.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.19.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de cuatro concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y en su caso, una concesión única, ambas para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.20.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de operación de la estación de radiodifusión sonora con distintivo de llamada XHUAMC-FM la frecuencia 94.1 MHz en la Ciudad de México contenidas en la concesión de espectro radioeléctrico de uso público otorgada a la Universidad Autónoma Metropolitana.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

IV.- ASUNTOS GENERALES.

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario Técnico del Pleno por instrucciones del Presidente, verificó que existiera quórum para la XXVIII Sesión Ordinaria del 2017, a la que asistieron los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, según se acredita con la lista de asistencia anexa a la presente Acta.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2017

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno el Orden del Día. Acto seguido el Pleno del Instituto aprobó por unanimidad el Orden del Día.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite respuesta a la solicitud de confirmación de criterio presentada por Megacable Comunicaciones de México, S. A. de C.V., en relación con las tarifas de interconexión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza manifestó voto en contra de los numerales 1 y 4 del Acuerdo Primero; así como de su último párrafo, por no coincidir en que el Instituto no tiene facultades para interpretar términos establecidos en convenios de interconexión.

La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto concurrente, por no concordar con las afirmaciones de que el Instituto no puede pronunciarse sobre los convenios de interconexión firmados entre los concesionarios; y voto en contra del Acuerdo Primero, por lo que hace a no confirmar lo solicitado por Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V., en los numerales 3 y 9 de su escrito, por considerar que el Pleno se debió pronunciar sobre los convenios y tarifas aplicables para el 2015.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2017

Acuerdo

P/IFT/050717/369

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite respuesta a la solicitud de confirmación de criterio presentada por Megacable Comunicaciones de México, S. A. de C.V., en relación con las tarifas de interconexión".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos que fijan los términos bajo los cuales el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones o con poder sustancial deberá tener presencia física en los puntos de intercambio de tráfico de internet en el Territorio Nacional y celebrar los convenios que permitan a los proveedores de servicios de internet el intercambio interno de tráfico de manera más eficiente y menos costosa.

Se ajustó el rubro.

Previo a la deliberación de los Comisionados sobre el proyecto de Acuerdo, el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de que se encontraba publicado en la página electrónica del Instituto el Análisis de Impacto Regulatorio del Proyecto, así como el proyecto de Acuerdo, que fue puesto a consideración del Pleno, cumpliendo así lo establecido en el artículo 51, segundo párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. En uso de la voz, la Comisionada María Elena Estavillo Flores puso a consideración del Pleno, incluir un segundo párrafo en el artículo Décimo Octavo, la obligación de que se inscriban en el Registro Público de Concesiones, los convenios firmados para el intercambio de tráfico.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2017

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se aprobó.

Asimismo, la Comisionada María Elena Estavillo Flores y con un replanteamiento del Comisionado Presidente, se puso a consideración del Pleno incluir en el Lineamiento Segundo que el agente económico con poder sustancial en el mercado relevante que determine el Instituto, tendrá también la obligación de contar con presencia física en los puntos de intercambio de tráfico de internet en el territorio nacional.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se aprobó.

Del mismo modo, el Comisionado Mario Germán Fromow Rangel puso a consideración del Pleno algunos cambios a la definición de IPV6.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se aprobó.

Siendo las 13 horas con 30 minutos el Pleno decretó un receso y reanudó la sesión a las 13 horas con 44 minutos.

También, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza puso a consideración del Pleno cambiar en el rubro del asunto la palabra "tenga" por "deberá tener".

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se aprobó.

Además, el Comisionado Javier Juárez Mojica puso a consideración del Pleno eliminar del Numeral Noveno lo referente "a su costo".

De lo anterior, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza propuso fortalecer la motivación en cuanto a que el cargo es del sujeto obligado.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2017

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno las propuestas de los Comisionados y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se aprobaron.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/050717/370

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos que fijan los términos bajo los cuales el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones o con poder sustancial deberá tener presencia física en los puntos de intercambio de tráfico de internet en el Territorio Nacional y celebrar los convenios que permitan a los proveedores de servicios de internet el intercambio interno de tráfico de manera más eficiente y menos costosa".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que inicie a la brevedad los trámites necesarios para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Acuerdo aprobado en el numeral Primero.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2017

Quinto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.3.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes y equipos en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de la Iglesia Filadelfia Pentecostés Asociación Religiosa, por prestar el servicio público de radiodifusión sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización en el Municipio de Macuspana, Tabasco.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz, el Comisionado Mario Germán Fromow Rangel puso a consideración del Pleno eliminar la referencia a una posible barrera de entrada, debido a que no se puede acreditar.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo y con el voto en contra de la Comisionada María Elena Estavillo Flores, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; Adriana Sofía Labardini Inzunza; María Elena Estavillo Flores, quien manifiesta voto concurrente, en razón de que coincide con que procede imponer la multa y el monto y sus elementos para determinarlo, pero no con la forma como se calculó el mismo; Mario Germán Fromow Rangel; Adolfo Cuevas Teja; Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/050717/371

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2017

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes y equipos en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de la Iglesia Filadelfia Pentecostés Asociación Religiosa, por prestar el servicio público de radiodifusión sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización en el Municipio de Macuspana, Tabasco".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara el rescate de 190 MHz en la banda de frecuencias del espectro radioeléctrico que va de los 2500 a los 2690 MHz, concesionados a la empresa TDS Comunicaciones, S.A. de C.V. para prestar el servicio de televisión y audio restringidos en La Paz, Los Cabos, Comundú y Muleje, en el Estado de Baja California Sur.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, por considerar que debió ajustarse al debido proceso y hacer procedente la defensa de TDS Comunicaciones; del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, por considerar una probable caducidad en el procedimiento, sin embargo, está de acuerdo con el rescate.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2017

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto en contra del último párrafo del Considerando Noveno, relacionado con dar vista al concesionario con la valuación del INDAABIN, debido a que considera que primero debió resolverse el rescate y después solicitar apoyo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/050717/372

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara el rescate de 190 MHz en la banda de frecuencias del espectro radioeléctrico que va de los 2500 a los 2690 MHz, concesionados a la empresa TDS Comunicaciones, S.A. de C.V. para prestar el servicio de televisión y audio restringidos en La Paz, Los Cabos, Comundú y Muleje, en el Estado de Baja California Sur".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.5.- Resolución mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la propuesta de cambio de bandas de frecuencias formulada por la Unidad de Espectro Radioeléctrico a Unión Agrícola Regional del Norte de Tamaulipas.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2017

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/050717/373

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la propuesta de cambio de bandas de frecuencias formulada por la Unidad de Espectro Radioeléctrico a Unión Agrícola Regional del Norte de Tamaulipas".

Segundo. Se Instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la propuesta de cambio de bandas de frecuencias formulada por la Unidad de Espectro Radioeléctrico a Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V., correspondiente a zona norte uno.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2017

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/050717/374

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la propuesta de cambio de bandas de frecuencias formulada por la Unidad de Espectro Radioeléctrico a Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V., correspondiente a zona norte uno".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la propuesta de cambio de bandas de frecuencias formulada por la Unidad de Espectro Radioeléctrico a Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V., correspondiente a zona centro sur.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2017

Acuerdo

P/IFT/050717/375

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la propuesta de cambio de bandas de frecuencias formulada por la Unidad de Espectro Radioeléctrico a Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V., correspondiente a zona centro sur".

Segundo. Se Instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la propuesta de cambio de bandas de frecuencias formulada por la Unidad de Espectro Radioeléctrico a Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V., correspondiente a zona norte dos.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Hablándose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/050717/376

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2017

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la propuesta de cambio de bandas de frecuencias formulada por la Unidad de Espectro Radioeléctrico a Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V., correspondiente a zona norte dos".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Metro Net, S.A.P.I. de C.V., la transición de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Hablándose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones no aprobó la Resolución por mayoría de votos en contra de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, por considerar que teniendo como clientes consumidores, personas morales, debiese tener un contrato de adhesión registrado; Adolfo Cuevas Teja, por considerar que el proyecto no acredita el cumplimiento, dada la presunción de incumplimiento detectado; Javier Juárez Mojica, por considerar que el concesionario no acreditó el cumplimiento de la obligación y, Arturo Robles Rovalo, por considerar que no se demuestra el cumplimiento de la obligación; y con los votos a favor del proyecto de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel y María Elena Estavillo Flores, quien manifestó voto concurrente por apartarse de la argumentación relativa a los contratos de adhesión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2017

Acuerdo

P/IFT/050717/377

Primero. No se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Metro Net, S.A.P.I. de C.V., la transición de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial".

Segundo. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Siendo las 16 horas con 42 minutos el Pleno decretó un receso y reanudó la sesión a las 18 horas con 00 minutos.

El Comisionado Presidente solicitó a la Prosecretaría Técnica verificar quórum y estando presentes los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se tuvo quórum legal para continuar con la sesión.

III.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión única para uso comercial otorgado a Multimedia de Tulum, S.A. de C.V., para prestar servicios públicos de telecomunicaciones y/o radiodifusión en el Territorio Nacional, a favor de Magnamedia Direct, S.A.P.I. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; Adriana Sofía Labardini Inzunza; María Elena Estavillo Flores, quien manifiesta voto concurrente, por apartarse del análisis de competencia económica ya que considera que no arroja conclusiones claras; Mario Germán Fromow Rangel; Adolfo Cuevas Teja; Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2017

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/050717/378

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión única para uso comercial otorgado a Multimedia de Tulum, S.A. de C.V., para prestar servicios públicos de telecomunicaciones y/o radiodifusión en el Territorio Nacional, a favor de Magnamedia Direct, S.A.P.I. de C.V".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Jace Telecom, S.A. de C.V., la consolidación de un título de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones, en la concesión única para uso comercial que le fue otorgada el 11 de agosto de 2016.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2017

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra del Resolutivo Primero, por lo que hace a dar efectos constitutivos al Registro Público de Concesiones.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/050717/379

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Jace Telecom, S.A. de C.V., la consolidación de un título de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones, en la concesión única para uso comercial que le fue otorgada el 11 de agosto de 2016".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada de uso comercial a favor de Administradora Arcángel, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Hablándose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2017

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, por lo que hace a otorgar la prórroga, toda vez que la frecuencia AM no se prorrogaría y, sin embargo, se estaría manteniendo la obligación de continuidad en AM, sin concesión y sin el previo pago de la contraprestación correspondiente a la AM.

Asimismo, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja votó en contra del Resolutivo Segundo por lo que hace a no otorgar concesión única bajo el argumento de que el concesionario ya contaba con una.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/050717/380

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada de uso comercial a favor de Administradora Arcángel, S.A. de C.V".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso comercial y una concesión única a favor de Pegaso Radiocomunicaciones, S.A. de C.V.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2017

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar; Adriana Sofía Labardini Inzunza, quien manifiesta voto concurrente, por la aplicación del artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, y la no aplicación del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión; Mario Germán Fromow Rangel; Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra de la Comisionada María Elena Estavillo Flores, por considerar que no se cuenta con elementos de que se haya dejado de transmitir en la frecuencia de AM, siendo el caso de una transición de AM a FM y, del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, por considerar que del dictamen de cumplimiento de obligaciones se desprende que no ha acreditado el cumplimiento de todas las que le son aplicables.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/050717/381

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso comercial y una concesión única a favor de Pegaso Radiocomunicaciones, S.A. de C.V".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2017

III.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y su frecuencia adicional en Frecuencia Modulada, para uso comercial a favor de Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; Adriana Sofía Labardini Inzunza, quien manifiesta voto concurrente, por la aplicación del artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, y la no aplicación del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión; María Elena Estavillo Flores; Mario Germán Fromow Rangel; Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, por considerar que del dictamen de cumplimiento de obligaciones se desprende que no ha acreditado el cumplimiento de todas las que le son aplicables.

Asimismo, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja votó en contra del Resolutivo Segundo por lo que hace a no otorgar concesión única bajo el argumento de que el concesionario ya contaba con una.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/050717/382

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y su frecuencia

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2017

adicional en Frecuencia Modulada, para uso comercial a favor de Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de tres concesiones para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada, y en su caso una concesión única, ambas para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz, el Comisionado Arturo Robles Rovaló puso a consideración del Pleno se diera vista a la Autoridad Investigadora por lo que hace a las estaciones XHTY y XHVU, para los efectos conducentes.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado y con los votos a favor de las Comisionadas Adriana Sofía Labardini Inzunza y María Elena Estavillo Flores y los Comisionados Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovaló y con los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar y Mario Germán Fromow Rangel, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2017

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar; Adriana Sofía Labardini Inzunza; María Elena Estavillo Flores, quien manifiesta voto concurrente, debido a que no comparte las conclusiones del análisis de competencia; Mario Germán Fromow Rangel; Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en virtud de las contraprestaciones establecidas para las prórrogas de concesión, toda vez que las solicitudes de prórrogas, al haber sido presentadas con fecha posterior al 13 de agosto de 2014, se encuentran sujetas en cuanto a su trámite y resolución, a lo establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y por tanto, el Instituto, al establecer el monto de las contraprestación, debió considerar lo dispuesto por el artículo 100, fracción V de la propia Ley, que establece que para fijar el monto de las contraprestaciones, entre otros supuestos, tratándose de prórroga de concesiones de espectro, el Instituto debe considerar, entre otros elementos, las referencias del valor de mercado de la banda de frecuencia, tanto nacionales como internacionales.

En lo particular, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza manifestó voto en contra de otorgar la prórroga a XETY-AM, S.A. de C.V., con distintivo XHTY-FM, por presentar indicios de poder sustancial; y a Radio XEVU, S.A. de C.V., con distintivo XHVU-FM, por la alta concentración detectada.

Asimismo, la Comisionada María Elena Estavillo Flores se aparta del cálculo de la acumulación de espectro, porque en casos particulares el análisis no considera las frecuencias de AM de los combos, y para efectos de acumulación de espectro estima que deberían considerarse todo el espectro asignado, esté o no en un combo esa acumulación de espectro.

Además, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja se manifestó en contra de otorgar la prórroga a Grupo Radiodigital Siglo XXI, S.A. de C. V. con distintivos XERCA-AM y XHRCA-FM en Torreón Coahuila y Radio XEVU, S.A. de C. V. con distintivos XEVU-AM y XHVU-FM en Mazatlán, Sinaloa, toda vez que del dictamen de cumplimiento se desprende que dichos concesionarios no se encuentran en cumplimiento de las obligaciones que le son aplicables.

De igual forma, se manifestó en contra de otorgar la prórroga a XETY-AM, S.A. de c. V. con distintivos XETY-AM y XHTY-FM en Tecomán, Colima y Radio XEVU, S.A. de C. V. con distintivos XEVU-AM y XHVU-FM en Mazatlán, Sinaloa, toda vez que la opinión en materia de competencia económica refleja que existen indicios de concentración de moderada a alta que podrían permitir fijación de precios y restricción en el abasto.

Por último, se manifestó en contra del Resolutivo Segundo y del Anexo 1 de la Resolución, únicamente por lo que hace a no otorgar una concesión única a Grupo Radiodigital Siglo XXI, S.A. de C. V. con distintivos XERCA-AM y XHRCA-FM en Torreón, Coahuila, bajo el argumento de que ya contaba con una.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2017

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/050717/383

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de tres concesiones para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada, y en su caso una concesión única, ambas para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Notifíquese a la Autoridad Investigadora, en relación con las estaciones con distintivos XHTY y XHVU, respectivamente, para los efectos conducentes.

Quinto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de trece concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y en su caso, una concesión única, ambas para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz, la Comisionada María Elena Estavillo Flores puso a consideración del Pleno se diera vista a la Unidad de Espectro Radioeléctrico por lo que hace a la estación XHDY, para los efectos conducentes.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se aprobó.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2017

Asimismo, el Comisionado Arturo Robles Rovalo puso a consideración del Pleno se diera vista a la Autoridad Investigadora por lo que hace a la estación XHETO, para los efectos conducentes.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado y con los votos a favor de las Comisionadas Adriana Sofía Labardini Inzunza y María Elena Estavillo Flores y los Comisionados Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo y con los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Mario Germán Fromow Rangel, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, toda vez que las solicitudes de prórrogas, al haber sido presentadas con fecha posterior al 13 de agosto de 2014, se encuentran sujetas en cuanto a su trámite y resolución, a lo establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y por tanto, el Instituto, al establecer el monto de las contraprestación, debió considerar lo dispuesto por el artículo 100, fracción V de la propia Ley, que establece que para fijar el monto de las contraprestaciones, entre otros supuestos, tratándose de prórroga de concesiones de espectro, el Instituto debe considerar, entre otros elementos, las referencias del valor de mercado de la banda de frecuencia, tanto nacionales como internacionales.

En lo particular, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza manifestó voto en contra de otorgar la prórroga a Radio y Producción de Calidad, S.A. de C.V., con distintivo XHDY FM, por estarse prorrogando en la reserva con una Clase B1; y a Radio Tiempo, S.A. de C.V., con distintivo XHETO-FM, por presentar indicios de poder sustancial.

La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto en contra de otorgar la prórroga a Radiza, S.A. de C.V., a Radio Amor, S.A. de C.V., a Luis Carlos Mendiola Codina, a Radio y Producción de Calidad, S.A. de C.V., a Radio Promotora de Tabasco, S.A. de C.V., a Radio Korita de Nayarit, S.A. de C.V., a Radio Tiempo, S.A. de C.V., a Francisco Antonio Muñoz Muñoz, a Grupo Radlodigital Siglo XXI, S.A. de C.V., a Radio XEQD, S.A. de C.V., a Radio Ruiz, S.A. de

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2017

C.V., y a Organización Apric, S.A., por no tener elementos de que se haya dejado de transmitir en la AM.

Asimismo, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja se manifestó en contra de otorgar la prórroga a Francisco Antonio Muñoz Muñoz con distintivo XHFAMA-FM en El Refugio, Chihuahua, toda vez que no presentó la solicitud dentro del plazo previsto en el artículo 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

De igual forma, se manifestó en contra de otorgar la prórroga a Radiza, S.A. de C.V. con distintivo XHACB-FM en Ciudad Delicias, Chihuahua; Radio Amor, S.A. de C. V. con distintivo XHAMO-FM en Irapuato, Guanajuato; Luis Carlos Mendiola Codina con distintivo XHCJU-FM en Jarretaderas, Nayarit; Radio y Producción de Calidad, S.A. de C. V. con distintivo XHDY-FM en Ciudad Morelos, Baja California; Radio Promotora de Tabasco, S.A. de C. V. con distintivo XHEPAR-FM en Villahermosa, Tabasco; Radio Tiempo, S.A. de C. V con distintivo XHETO-FM en Tampico, Tamaulipas; Francisco Antonio Muñoz Muñoz con distintivo XHFAMA-FM en El Refugio, Chihuahua; Grupo Radiodigital Siglo XXI, S.A. de C. V. con distintivo XHKF-FM en Iguala, Guerrero; XELCM-AM, S.A. de C.V. con distintivos XELCM-AM y XHLCM-FM en Lázaro Cárdenas, Michoacán, y Organización APRIC, S. A. con distintivo XHZI-FM en Zacapu, Michoacán, toda vez que del dictamen de cumplimiento se desprende que dichos concesionarios no se encuentran en cumplimiento de las obligaciones que le son aplicables.

Igualmente, se manifestó en contra de otorgar la prórroga a Radio Tiempo, S.A. de C. V. con distintivo XHETO-FM en Tampico, Tamaulipas, toda vez que la opinión en materia de competencia económica refleja que existen indicios de concentración de moderada a alta que podrían permitir fijación de precios y restricción en el abasto.

También, se manifestó en contra de que se otorgue la prórroga a XELCM-AM, S.A. de C.V. con distintivos XELCM-AM y XHLCM-FM en Lázaro Cárdenas, Michoacán, toda vez que en este caso, la frecuencia AM no se prorrogaría y sin embargo, se estaría manteniendo la obligación de continuidad en AM, sin concesión y sin el previo pago de la contraprestación correspondiente a la AM.

Del mismo modo, se manifestó en contra de otorgar la prórroga a Radio y Producción de Calidad, S.A. de C.V. con distintivo XHDY-FM en Cd. Morelos en Baja California, toda vez que de otorgarse la prórroga impediría a este Instituto llevar a cabo la reserva para concesiones comunitarias e indígenas, prevista en el artículo 90 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Finalmente, se manifestó en contra del Resolutivo Segundo y del Anexo 1 de la Resolución, únicamente por lo que hace a no otorgar concesión única a Radiza, S.A. de C.V. con distintivo XHACB-FM en Cd. Delicias, Chihuahua, y Radio Korita de Nayarit, S.A. de C.V. con distintivo

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2017

XHERK-FM en Tepic, Nayarit, bajo el argumento de que ya contaban con una o bien, porque se otorga una en la misma sesión de Pleno.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/050717/384

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de trece concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y en su caso, una concesión única, ambas para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Notifíquese a la Autoridad Investigadora y a la Unidad de Espectro Radioeléctrico, en relación con las estaciones con distintivos XHDY y XHETO, respectivamente, para los efectos conducentes.

Quinto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.17.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de dieciséis concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada y en su caso, una concesión única, ambas para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz, la Comisionada María Elena Estavillo Flores puso a consideración del Pleno se diera vista a la Unidad de Espectro Radioeléctrico por lo que hace a la estación XEZF, para los efectos conducentes.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2017

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se aprobó.

Asimismo, el Comisionado Arturo Robles Rovalo puso a consideración del Pleno se diera vista a la Autoridad Investigadora por lo que hace a las estaciones XEZF y XHRR, para los efectos conducentes.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado y con los votos a favor de las Comisionadas Adriana Sofía Labardini Inzunza y María Elena Estavillo Flores y los Comisionados Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo y con los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Mario Germán Fromow Rangel, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaria Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, toda vez que las solicitudes de prórrogas, al haber sido presentadas con fecha posterior al 13 de agosto de 2014, se encuentran sujetas en cuanto a su trámite y resolución, a lo establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y por tanto, el Instituto, al establecer el monto de las contraprestación, debió considerar lo dispuesto por el artículo 100, fracción V de la propia Ley, que establece que para fijar el monto de las contraprestaciones, entre otros supuestos, tratándose de prórroga de concesiones de espectro, el Instituto debe considerar, entre otros elementos, las referencias del valor de mercado de la banda de frecuencia, tanto nacionales como internacionales, correspondientes a la licitación IFT-4.

En lo particular, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza manifestó voto en contra de otorgar la prórroga a Grupo Impulsor de Medios, S.A. de C.V., con distintivo XHRST FM, por estarse prorrogando en la reserva con Clase B1; a XEZF-AM, S.A., con distintivo XEZF-AM, por presentar indicios de poder sustancial; y a Radio BMP de Ciudad Camargo, S.A. de C.V., con distintivo XHRR-FM, por la alta concentración detectada e indicios de poder sustancial.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2017

La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto concurrente respecto al otorgamiento de la prórroga a Grupo Radiodigital Siglo XXI, S.A. de C.V.; a Manuel Cristobal Montiel Govea; a Grupo Radiodigital Siglo XXI, S.A. de C.V.; a XEZF-AM, S.A.; a José Pablo Pérez Ramírez; a Radiza, S.A. de C.V.; a Radio Promotora de León, S.A.; a Impulsora de Frecuencia Modulada, S.A.; a Organización Independiente de Fomento Musical, S.A.; a Radio Catedral, S.A. de C.V.; a Favela Radio, S.A. de C.V.; a Radio BMP de Ciudad Camargo, S.A. de C.V.; a Voler, S.A. de C.V.; a Radio Emisora XHSP-FM, S.A. de C.V.; a Raúl Eduardo Martínez Ramón, por apartarse de las conclusiones del análisis de competencia en el sentido de que no se cuenta con los elementos suficientes para afirmar que pueda existir capacidad de fijar precios y restringir el abasto y se aparta también del cálculo relativo a la concentración del espectro; y voto en contra del otorgamiento de la prórroga solicitada por Grupo Impulsor de Medios, S.A. de C.V. por no haber más frecuencias fuera de la banda de reserva en la que se pretende prorrogar, por lo que no podría sustituirse esta frecuencia para estaciones comunitarias e indígenas

Asimismo, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja se manifestó en contra de otorgar la prórroga a Grupo Radiodigital Siglo XXI, S.A. de C.V. con distintivo XEAZ-AM en Tijuana, Baja California; Grupo Radiodigital Siglo XXI, S.A. de C.V. con distintivo XETB-AM en Gómez Palacio, Durango; XEZF-AM, S.A. con distintivo XEZF-AM en Mexicali, Baja California; José Pablo Pérez Ramírez con distintivo XHANV-FM en Autlán de Navarro, Jalisco; Radiza, S.A. de C.V. con distintivo XHDS-FM en Cd. Delicias, Chihuahua; Radio Promotora de León, S.A. con distintivo XHLS-FM en León, Guanajuato; Impulsora de Frecuencia Modulada, S.A. con distintivo XHLS-FM en Guadalajara, Jalisco; Organización Independiente de Fomento Musical, S.A. con distintivo XHOL-FM en León, Guanajuato; Radio Catedral, S.A. de C.V. con distintivo XHPBA-FM en Puebla, Puebla; Favela Radio, S.A. de C.V. con distintivo XHPVA-FM en Puerto Vallarta, Jalisco; Valer, S.A. de C.V. con distintivo XHSA-FM en Saltillo, Coahuila; Radio Emisora XHSP-FM, S.A. de C.V. con distintivo XHSP-FM en Monterrey, Nuevo León, y Raúl Eduardo Martínez Ramón con distintivo XHTF-FM en Monclova, Coahuila, toda vez que del dictamen de cumplimiento se desprende que dichos concesionarios no se encuentran en cumplimiento de las obligaciones que le son aplicables.

Igualmente, se manifestó en contra de otorgar la prórroga a XEZF-AM, S.A. con distintivo XEZF-AM en Mexicali, Baja California y Radio BMP de Ciudad Camargo, S.A. de C.V. con distintivo XHRR-FM en Reynosa, Tamaulipas, toda vez que la opinión en materia de competencia económica refleja que existen indicios de concentración de moderada a alta que podrían permitir fijación de precios y restricción en el abasto.

Del mismo modo, se manifestó en contra de otorgar la prórroga a Grupo Impulsor de Medios, S.A. de C.V. con distintivo XHRST-FM en Tijuana, Baja California, toda vez que de otorgarse la prórroga impediría a este Instituto llevar a cabo la reserva para concesiones comunitarias e indígenas, prevista en el artículo 90 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2017

Finalmente, se manifestó en contra del Resolutivo Segundo y del Anexo 1 de la Resolución, únicamente por lo que hace a no otorgar concesión única a Grupo Radiodigital Siglo XXI, S.A. de C.V. con distintivo XEAZ-AM en Tijuana, Baja California; Grupo Radiodigital Siglo XXI, S.A. de C.V. con distintivo XETB-AM en Gómez Palacio, Durango; Grupo Impulsor de Medios, S.A. de C.V. con distintivo XHRST-FM en Tijuana, Baja California; Voler, S.A. de C.V. con distintivoXHSA-FM en Saltillo, Coahuila, y Radio Emisora XHSP-FM, S.A. de C.V. con distintivo XHSP-FM en Monterrey, Nuevo León, bajo el argumento de que ya contaban con una.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/050717/385

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de dieciséis concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada y en su caso, una concesión única, ambas para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Notifíquese a la Autoridad Investigadora y a la Unidad de Espectro Radioeléctrico, en relación con las estaciones con distintivos XEZF y XHRR, respectivamente, para los efectos conducentes.

Quinto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.18.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial a favor de El Heraldo Fronterizo, S.A.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2017

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, por considerar que no es procedente el principio pro persona; de la Comisionada María Elena Estavillo Flores por considerar que hubo una solicitud extemporánea de la prórroga y, del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, toda vez que del dictamen de cumplimiento se desprende que dicho concesionario no se encuentra en cumplimiento de las obligaciones que le son aplicables.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/050717/386

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial a favor de El Heraldo Fronterizo, S.A".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2017

III.19.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de cuatro concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y en su caso, una concesión única, ambas para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, toda vez que las solicitudes de prórrogas, al haber sido presentadas con fecha posterior al 13 de agosto de 2014, se encuentran sujetas en cuanto a su trámite y resolución, a lo establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y por tanto, el Instituto, al establecer el monto de las contraprestación, debió considerar lo dispuesto por el artículo 100, fracción V de la propia Ley, que establece que para fijar el monto de las contraprestaciones, entre otros supuestos, tratándose de prórroga de concesiones de espectro, el Instituto debe considerar, entre otros elementos, las referencias del valor de mercado de la banda de frecuencia, tanto nacionales como internacionales, correspondientes a la licitación IFT-4.

Asimismo, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja se manifestó en contra de otorgar la prórroga a Radio Panzacola, S.A. con distintivo XEEG-AM en Puebla, Puebla, toda vez que del dictamen de cumplimiento se desprende que dicho concesionario no se encuentra en cumplimiento de las obligaciones que le son aplicables.

Además, se manifestó en contra del Resolutivo Segundo y del Anexo 1 de la Resolución, únicamente por lo que hace a no otorgar una concesión única a México Radio, S.A. de C.V. con distintivo XEAV-AM en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, bajo el argumento de que ya contaba con una.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2017

Acuerdo

P/IFT/050717/387

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de cuatro concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y en su caso, una concesión única, ambas para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.20.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de operación de la estación de radiodifusión sonora con distintivo de llamada XHUAMC-FM la frecuencia 94.1 MHz en la Ciudad de México contenidas en la concesión de espectro radioeléctrico de uso público otorgada a la Universidad Autónoma Metropolitana.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Hablándose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2017

Acuerdo

P/IFT/050717/388

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de operación de la estación de radiodifusión sonora con distintivo de llamada XHUAMC-FM la frecuencia 94.1 MHz en la Ciudad de México contenidas en la concesión de espectro radioeléctrico de uso público otorgada a la Universidad Autónoma Metropolitana".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2017



No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión a las 19 horas con 50 minutos del día de su inicio, firmando para constancia la presente Acta los Comisionados y la Prosecretaría Técnica del Pleno.



Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar
Comisionado Presidente



Adriana Sofia Labardini Inzunza
Comisionada



María Elena Estavillo Flores
Comisionada



Mario Germán Fromow Rangel
Comisionado



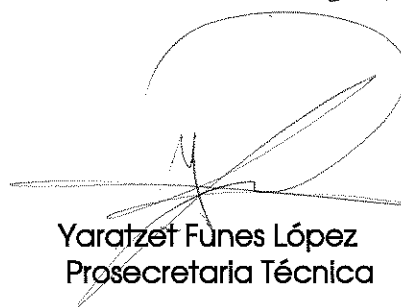
Adolfo Cuevas Teja
Comisionado



Javier Juárez Mojica
Comisionado



Arturo Robles Rovalo
Comisionado



Yaratzet Funes López
Prosecretaría Técnica

La presente Acta fue aprobada por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XL Sesión Ordinaria celebrada el 04 de octubre de 2017 mediante Acuerdo P/IFT/041017/595.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja previendo su ausencia justificada a la sesión, emitió su voto razonado por escrito, en términos de los artículos 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 8 segundo párrafo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ANEXO UNO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA XXVIII SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Me refiero al Orden del Día de la XXVIII Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 05 de julio de 2017, donde se listaron los siguientes Asuntos:

III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la propuesta de cambio de bandas de frecuencias formulada por la Unidad de Espectro Radioeléctrico a Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V., correspondiente a zona norte uno, aprobado mediante Acuerdo P/IFT/050717/374.

III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la propuesta de cambio de bandas de frecuencias formulada por la Unidad de Espectro Radioeléctrico a Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V., correspondiente a zona centro sur, aprobado mediante Acuerdo P/IFT/050717/375.

III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la propuesta de cambio de bandas de frecuencias formulada por la Unidad de Espectro Radioeléctrico a Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V., correspondiente a zona norte dos, aprobado mediante Acuerdo P/IFT/050717/376.

Al respecto, a través del presente se hace constar que mediante oficio IFT/222/UER/DG-PLES/024/2017 de fecha 25 de agosto de 2017, la Unidad de Espectro Radioeléctrico informó que la empresa Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V. presentó escritos de no aceptación de condiciones.

De lo anterior esta Secretaría Técnica del Pleno hace constar que las Resoluciones aprobadas mediante Acuerdos P/IFT/050717/374, P/IFT/050717/375 y P/IFT/050717/376, han quedado sin efectos.

Tómese en consideración la información presentada para los fines correspondientes y agréguese en Libros de Actas de la Sesión el oficio IFT/222/UER/DG-PLES/024/2017 de fecha 25 de agosto de 2017, para su debida constancia.

Se firma el presente en la Ciudad de México, al 08 día del mes de febrero de 2018.

JUAN JOSÉ CRISPÍN BORBOLLA



SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO

NOTA: Se adjunta copia simple de los oficios IFT/222/UER/DG-PLES/024/2017 de fecha 25 de agosto de 2017, emitido por la Unidad Espectro Radioeléctrico e IFT/100/PLENO/STP/0267/2018 de 08 de febrero de 2018, emitido por el Secretario Técnico para los Comisionados, informándoles lo antes señalado.

Insurgentes Sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México
Tel. (55) 5015 4000

UNIDAD DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL ESPECTRO
IFT/222/UER/DG-PLES/024/2017



Ciudad de México a 25 de agosto de 2017

"Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Yaratzet Funes López
Prosecretaria Técnica del Pleno

Me refiero al oficio IFT/100/PLENO/STP/2231/2017 de fecha 8 de agosto de 2017 mediante el cual solicita remitir copia simple de las constancias de notificación así como copia de la aceptación de condiciones, a efecto de continuar con la ejecución de los Resolutivos CUARTO y/o QUINTO de las Resoluciones mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la propuesta de cambio de bandas de frecuencias formulada por la Unidad de Espectro Radioeléctrico a Unión Agrícola Regional del Norte de Tamaulipas, a través del Acuerdo P/IFT/050717/373; y a Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V. correspondiente a zona norte uno, zona centro sur y zona norte dos mediante los Acuerdos P/IFT/050717/374, P/IFT/050717/375 y P/IFT/050717/373 respectivamente.

Al respecto me permito remitir como Anexos a este oficio las copias simples de los siguientes documentos:

- Constancia de notificación de la propuesta de cambio de banda de frecuencias a la Unión Agrícola Regional del Norte de Tamaulipas.
- Aceptación de la propuesta de cambio de bandas de frecuencias a la Unión Agrícola Regional del Norte de Tamaulipas.
- Citatorio y constancia de notificación de la propuesta de cambio de banda de frecuencias a Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V. correspondiente a zona norte.
- No aceptación de la propuesta de cambio de bandas de frecuencias a Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V. correspondiente a zona norte.
- Citatorio y constancia de notificación de la propuesta de cambio de banda de frecuencias a Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V. correspondiente a zona centro sur.
- No aceptación de la propuesta de cambio de bandas de frecuencias a Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V. correspondiente a zona centro sur.
- Citatorio y constancia de notificación de la propuesta de cambio de banda de frecuencias a Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V. correspondiente a zona norte dos.
- No aceptación de la propuesta de cambio de bandas de frecuencias a Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V. correspondiente a zona norte dos.

El presente se emite de conformidad con las atribuciones conferidas a ésta Dirección General en el artículo 20, fracción XV del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

JOSÉ DE JESÚS ARIAS FRANCO



Insurgentes sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. (55) 5015 4000

C.c.e. Alejandro Navarrete Torres. Titular de la Unidad de Espectro Radioeléctrico. Presente
C.c.e. Jorge Luis Hernández Ojeda. Director General de Regulación del Espectro y Recursos Orbitales. Presente



Acuse



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
SECRETARÍA TÉCNICA DEL PLENO
IFT/100/PLENO/STP/0267/2018

Ciudad de México, a 08 de febrero de 2018

Gabriel Contreras Saldivar
Comisionado Presidente

Adriana Sofía Labardini Inzunza
Comisionada

María Elena Estavillo Flores
Comisionada

Mario Germán Fromow Rangel
Comisionado

Adolfo Cuevas Teja
Comisionado

Javier Juárez Mojica
Comisionado

Arturo Robles Rovalo
Comisionado



Me refiero a los Acuerdos P/IFT/050717/374, P/IFT/050717/375 y P/IFT/050717/376 aprobados por el Pleno en la XXVIII Sesión Ordinaria celebrada el 05 de julio de 2017 y que para pronta referencia se detallan a continuación:

III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la propuesta de cambio de bandas de frecuencias formulada por la Unidad de Espectro Radioeléctrico a Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V., correspondiente a zona norte uno. (Acuerdo P/IFT/050717/374)

III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la propuesta de cambio de bandas de frecuencias formulada por la Unidad de Espectro Radioeléctrico a Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V., correspondiente a zona centro sur. (Acuerdo P/IFT/050717/375)

III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la propuesta de cambio de bandas de frecuencias formulada por la Unidad de Espectro Radioeléctrico a Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V., correspondiente a zona norte dos. (Acuerdo P/IFT/050717/376)

Al respecto, me permito informarles lo siguiente:

Insurgentes Sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México
Tel. (55) 5015 4000

Recabi
08/02/18
Ofic. Comisionado Robles
Yolanda Hurtado R.
16:37 hrs.



- Mediante oficio IFT/100/PLENO/STP/2231/2017 de fecha 08 de agosto de 2017, la Secretaría Técnica del Pleno (STP) solicitó a la Unidad de Espectro Radioeléctrico (UER) las constancias de notificación de los Acuerdos y, en su momento, copia de la aceptación de condiciones.
- Mediante oficio IFT/222/UER/DG-PLES/024/2017 de fecha 25 de agosto de 2017, la Dirección General de Planeación del Espectro adscrita a la UER, envió las constancias de notificación de los Acuerdos señalados, así como los escritos de no aceptación de condiciones de la empresa Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V.
- Mediante oficio IFT/100/PLENO/STP/2436/2017 de fecha 30 de agosto de 2017, la STP solicitó a la UER copia del oficio dirigido a la Unidad de Cumplimiento (UC) donde solicita llevar a cabo el procedimiento de rescate de bandas de frecuencias para que se someta a consideración del Pleno la resolución correspondiente, derivado de la no aceptación de condiciones, en términos del Resolutivo Quinto de los Acuerdos en comento.
- Mediante oficio IFT/222/UER/DG-RERO/014/2018 de fecha 30 de enero de 2018, la Dirección General de Regulación del Espectro y Recursos Orbitales adscrita a la UER remitió copia del oficio IFT/222/UER/DG-RERO/215/2017 de 20 de diciembre de 2017, donde solicita a la UC gire las instrucciones necesarias a efecto de que se lleven a cabo los procedimientos de rescate correspondientes.

Siendo así, me permito comunicarles que esta Secretaría Técnica del Pleno anexará al Acta correspondiente de la XXVIII Sesión Ordinaria de 05 de julio de 2017, la información necesaria que permita advertir que las autorizaciones de cambio de bandas de la empresa Intercomunicación del Pacífico, S.A. De C.V. en la Zona Norte Uno, Zona Centro Sur y Zona Norte Dos, aprobadas mediante Acuerdos P/IFT/050717/374, P/IFT/050717/375 y P/IFT/050717/376, quedan sin efectos por las consideraciones antes señaladas.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

Atentamente

JUAN JOSÉ CRISPÍN BORBOLLA
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO

NOTA: Se anexa copia de los oficios IFT/100/PLENO/STP/2231/2017, IFT/222/UER/DG-PLES/024/2017, IFT/100/PLENO/STP/2436/2017 y IFT/222/UER/DG-RERO/014/2018.

c.c.p.- Alejandro Navarrete Torres. - Titular de la Unidad de Espectro Radioeléctrico. - Presente
c.c.p.- Carlos Hernández Contreras, Titular de la Unidad de Cumplimiento. - Presente

"En cumplimiento del "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Austeridad y Ajuste Presupuestario para el ejercicio fiscal 2017", se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento, se enviarán por medios electrónicos"

Insurgentes Sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México
Tel. (55) 5015 4000